

CONVOCATORIA DE COLABORADORES/AS PARA LOS PROGRAMAS ESTACIONALES

El Servicio de Extensión Universitaria del vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios realiza esta convocatoria de colaboradores/as para todos los programas estacionales.

Esta convocatoria está dirigida a aquellos miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz que estén interesados en los distintos seminarios de los programas estacionales celebrados en Cádiz, San Roque, Jerez de la Frontera y Algeciras tiene como objetivo conseguir una mayor implicación de miembros (alumnos, PAS y PDI) en estas propuestas formativas.

BASES:

- 1- Es condición imprescindible para optar a esta convocatoria pertenecer a la comunidad universitaria de la UCA.
2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta una semana antes del comienzo de cada programa estacional.
3. El colaborador/a realizará tareas de apoyo a la organización del seminario asignado, pudiendo disfrutar a la vez de todos los derechos como alumno/a.
4. En compensación por su colaboración, el colaborador/a disfrutará de matrícula gratuita en el seminario en el que participe y se le entregará documento acreditativo de colaboración.
5. El Servicio de Extensión Universitaria actuará como unidad seleccionadora de las solicitudes recibidas.
6. Las solicitudes deberán dirigirse a la vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios y enviarse por correo electrónico a extension@uca.es acreditando los méritos que el candidato estime oportuno e indicando los seminarios en los que querría colaborar.
7. La aceptación o no de las solicitudes presentadas serán comunicadas individualmente por correo electrónico.
8. El Servicio de Extensión Universitaria, a la vista de los méritos aportados por los candidatos, podrá dejar sin cubrir las plazas que estime oportunas. De igual manera, el Servicio de Extensión Universitaria podrá proponer al colaborador/a una permuta en el seminario solicitado en base al número de solicitudes recibidas por seminario.
9. El beneficiario/a tiene tres días para la aceptación de la colaboración, a contar a partir del envío de la notificación, teniéndolo que comunicar por escrito vía correo electrónico o personándose en el Servicio.